



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

1174*Acta d'excés de cabuda*

Yo, DAVID FIOL BUSQUETS, Notario de Alaró, con despacho profesional en la calle Costa i Llobera, número 3, bajos, derecha (07340), y con número de teléfono 971 51 82 74,

HAGO CONSTAR

I.- Que el pasado 25 de Octubre de 2012 se publicó en el Butlletí Oficial de les Illes Balears el anuncio correspondiente al Acta de Notoriedad instada el 22 de Junio de 2012, número 488 de mi protocolo, por los cónyuges, DOÑA SUSANA ROWE y DON MICHAEL LANGHAM ROWE, mayores de edad, casados en régimen legal de separación de bienes del Derecho Británico y vecinos de Alaró, con domicilio en 07340 (ALARO), C/PUIG, N° 27, con PASAPORTE británico vigente número 302834299GBR y 509437648GBR, respectivamente y N.I.E. números X09702204E y X09698371F, respectivamente, para que se inscriba el exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Casa y corral, señalada con el **número veintisiete de la calle Puig**, en la villa de **Alaró**, cuya cabida es de **ciento ochenta metros cuadrados** aproximadamente, correspondiendo cien metros cuadrados a lo construido. Linda, la casa: por la derecha entrando, con la de Andrés Rosselló; izquierda, con tierra de Juan Rosselló Pizá; y fondo, con calle pública; y el corral: por Norte, con la citada casa; por Sur, con corral de Margarita Perelló; Este, con la citada casa de Andrés Rosselló; y por el Oeste, con tierra de Juan Rosselló.

REFERENCIA CATASTRAL: 2156006DD8925N0001WD

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de **INCA N° 2**, al tomo 3726, libro 188 de la Sección de **ALARÓ**, folio 222, finca número **1204**

Si bien, según la Certificación del Catastro, la superficie del solar es de doscientos sesenta metros cuadrados (260,00m2).

II.- Que, no obstante, lo anterior, se omitió involuntariamente citar en el Acta de requerimiento entre los titulares catastrales que colindan por la izquierda con la finca cuyo exceso de cabida se pretende declarar a D^a. Hartmur Werner Schadwinkel.'

III.- Todo lo cual se hace constar a los efectos de subsanar y completar la citada publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrá comparecer ante mí, en la dirección que consta en el encabezamiento, los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Alaró a veintitrés de enero de dos mil trece.

